



Secretario del Condado San Benito

Licencias Martrimoniales

Obteniendo una licencia matrimonial:

Para obtener una licencia de matrimonio, (excepto encarcelado, o medico) los dos contrayentes deben presentarse juntos en la oficina del Secretario del Condado localizada en el:

**440 Fifth Street, Cuarto 206
Hollister, CA 95023**

Las licencias de matrimonio son efectivas inmediatamente y válidas por 90 días. Una vez que obtenga su licencia de matrimonio, la ceremonia puede ser efectuada en la iglesia o capilla matrimonial de su preferencia, o en una ceremonia civil.

- Exámenes de sangre NO son necesarios.
- Cada persona debe presentar una identificación válida con foto y prueba de edad.
- Si un contrayente se ha divorciado en un plazo de 90 días de a la aplicación para una licencia matrimonial, deberá presentar copia del decreto final del divorcio, junto con la aplicación.

COBRO EN EFECTIVO SOLAMENTE: (NO SE ACEPTAN \$ BILLETES MAYORES DE \$20)

\$75.00 para una Licencia Matrimonial Pública

\$85.00 para una Licencia Matrimonial Confidencial

Requisitos para una Licencia Pública:

- La ceremonia puede efectuarse en cualquier lugar DENTRO del estado de California.
- Debe haber por lo menos un testigo presente el día de la ceremonia, y el testigo debe firmar la licencia de matrimonio.

Requisitos para una Licencia Confidencial:

- Los dos contrayentes deben jurar que ya están viviendo juntos.
- La ceremonia puede efectuarse en cualquier lugar DENTRO del estado de California.
- No se necesitan testigos el día de la ceremonia.
- El registro del matrimonio será conservado confidencial y SÓLO los contrayentes pueden comprar copias certificadas y deberán mostrar identificación válida para obtener copias. Excepto por orden de la corte.

Menores de 18 años de edad:

- Esta oficina emite licencias matrimoniales SÓLO si los dos contrayentes tienen 18 años de edad o mayores. Si un contrayente es menor de 18 años de edad, deberán obtener consentimiento escrito de uno de sus padres que tenga custodia legal y una orden del juzgado registrado en la Corte Superior aprobando la emisión de una licencia matrimonial. El/la menor debe aplicar para la licencia matrimonial dentro de su condado de residencia. Por ley, la residencia del menor es la misma de su padre o guardian legal.

Hable a la oficina del Condado de San Benito al (831) 636-4029 para información adicional.

CONFIDENCIAL

SOLICITUD DE LICENCIA CONFIDENCIAL DE MATRIMONIO

<input type="checkbox"/> Novio <input type="checkbox"/> Novia	DATOS DE LA PRIMERA PERSONA									
	1A. PRIMER NOMBRE				1B. SEGUNDO NOMBRE					
	1C. APELLIDO ACTUAL				1D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 1C)					
	2. FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AAAA)		3. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		4. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		5A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		5B. FECHA TERMINACION (MM/DD/AAAA)	
	6. DIRECCIÓN			7. CIUDAD			8. ESTADO/PAÍS		9. CODIGO POSTAL	
10A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE						10B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)				
11A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE						11B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)				
<input type="checkbox"/> Novio <input type="checkbox"/> Novia	DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA									
	12A. PRIMER NOMBRE				12B. SEGUNDO NOMBRE					
	12C. APELLIDO ACTUAL				12D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 12C)					
	13. FECHA DE NACIMIENTO (MM/DD/AAAA)		14. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		15. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		16A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		16B. FECHA TERMINACION (MM/DD/AAAA)	
	17. DIRECCIÓN			18. CIUDAD			19. ESTADO/PAÍS		20. CODIGO POSTAL	
21A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE						21B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)				
22A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE						22B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)				
DECLARACIÓN JURADA	NOSOTROS, LOS ABAJO FIRMANTES ACTUALMENTE VIVIMOS JUNTOS COMO CONYUGES, DECLARAMOS BAJO PENA DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE NO ESTAMOS CASADOS Y QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES VERDADERA Y CORRECTA SEGÚN NUESTRO CONOCIMIENTO Y CREENCIA. TAMBIÉN DECLARAMOS QUE NO EXISTE NINGUNA OBJECIÓN LEGAL PARA EL MATRIMONIO NI SE CONOCE LA EXPEDICIÓN DE NINGUNA LICENCIA PARA NOSOTROS. RECONOCEMOS HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECCIÓN DEL CÓDIGO FAMILIAR 358 Y MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITAMOS PARA UNA LICENCIA Y CERTIFICADO DE MATRIMONIO.									
	23. FIRMA DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLAS 1A-1D				24. FIRMA DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLAS 12A-12D					
	CAMPO RESERVADO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL CONDADO: FECHA DE EXPEDICIÓN (MM/DD/AAAA) NÚMERO DE LICENCIA DE MATRIMONIO									
VER INFORMACIÓN EN EL REVERSO RE: NUEVOS NOMBRES	NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 1A-1D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)									
	30A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 1A			30B. SEGUNDO NOMBRE			30C. APELLIDO			
	NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 12A-12D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)									
31A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 12A			31B. SEGUNDO NOMBRE			31C. APELLIDO				

NO ESCRIBA EN ESTE CUADRO – PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

LICENSE/I.D. _____	LICENSE/I.D. _____
NAME: _____	NAME: _____
ISSUE DATE: _____	ISSUE DATE: _____
EXPIRATION DATE: _____	EXPIRATION DATE: _____
TELEPHONE NO.: _____	TELEPHONE NO.: _____

Para asegurar que se les expida la licencia correcta, proporcione la información que se solicita a continuación:

Persona que realiza esta ceremonia de matrimonio es (indique una):

- Persona del clero (ministro, sacerdote, rabino, etc.)
 Juez
 Comisario o representante del comisario de matrimonios civiles
 Otra (especifique) _____

VS117Be (01/01/2015)

- ◆ Con esta aplicación, usted solicita la expedición de licencia confidencial de matrimonio de acuerdo con la sección 500 del código familiar.
- ◆ Al firmar esta solicitud, usted declara bajo pena de perjurio que usted es mayor de 18 años, que no está casado(a), y que actualmente viven como conyuges, que la información que proporciona es verdadera y correcta, y que no existe ninguna objeción legal para su matrimonio.
- ◆ **Usted revisó la información en el reverso de esta solicitud perteneciente a las casillas de nuevos nombres (si corresponde), y entiende que la información en las casillas de nuevos nombres 30A hasta 31C no puede cambiarse ni modificarse una vez que esta oficina expida la licencia.**
- ◆ No se requiere que haya testigos presentes en la ceremonia, y ningún testigo se autoriza para firmar licencia matrimonio. Su matrimonio debe ser solemnizado por una persona autorizada para presidir matrimonios en California según lo disponen las Secciones del Código Familiar 400 y 401.
- ◆ Las licencias de matrimonio son válidas durante 90 días a partir de su fecha de expedición. Usted debe casarse en o después de la fecha de expedición, y en o antes de la fecha de expiración de la licencia. Las licencias que no se usen dentro de este límite de tiempo se anularán.
- ◆ No se hacen reembolsos por licencias de matrimonio compradas por error.
- ◆ El costo de esta solicitud de licencia de matrimonio confidencial es de: **\$ 85.00 en efectivo solamente.**

INFORMACIÓN REFERENTE A LA LEY DE IGUALDAD DE NOMBRES DE 2007

Una o ambas partes de un matrimonio pueden optar por cambiar el segundo nombre o los apellidos mediante los cuales dicha parte desee ser conocida una vez que se hayan casado al escribir el nuevo nombre en las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la solicitud de licencia de matrimonio ***en el momento que soliciten la licencia de matrimonio***. Las partes pueden elegir cualquiera de los siguientes ***nombres de el segundo nombre o apellidos*** como el nombre por cual desean ser reconocidos después del matrimonio [FC § 306.5(b)(2)]:

- ◆ Apellido actual del otro cónyuge
- ◆ Apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Un nombre que combine en un ***solo apellido*** todo o un segmento del apellido actual o apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Una combinación de apellidos separada por un guión

NOTA: Usted ***no*** puede cambiar su ***primer nombre*** mediante este proceso. **IMPORTANTE:** Usted ***no puede modificar la licencia de matrimonio una vez que se haya emitido para agregar o cambiar el nombre por cual desean ser conocido(a) después de haberse casado.*** El nombre que usted indica en la solicitud de licencia de matrimonio será su nombre en la licencia/certificado de matrimonio y ***no puede ser cambiado por el personal o los empleados del condado.***

Usted no está obligado a cambiar su nombre, y tampoco las partes están obligadas a tener el mismo nombre.

Si una o ambas partes no desean asentar un nuevo nombre en la licencia de matrimonio, se llenarán las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la licencia de matrimonio con dos guiones simples. Usted no puede cambiar la información de la licencia de matrimonio una vez que el empleado del condado la haya emitido.

El certificado de matrimonio es usado por muchas agencias locales, estatales, federales y privadas, cada una de las cuales tiene reglas o regulaciones diferentes en relación a cuáles documentos son aceptables para cambiar su nombre en sus registros después del matrimonio. Le recomendamos comunicarse con estas agencias para verificar sus requisitos **antes de solicitar su licencia de matrimonio.**

Es ilegal que nuestros empleados respondan a preguntas de naturaleza legal. El personal del Condado no puede aconsejarle cómo llenar la solicitud de licencia de matrimonio ya que ésta se relaciona con el registro de un nuevo nombre o de la conservación de su nombre anterior en la solicitud de licencia de matrimonio. Para su protección, si tiene ***alguna*** pregunta acerca de si debería indicar o no su nuevo nombre en la solicitud de licencia de matrimonio, y/o acerca de cómo puede afectarle la Ley de Igualdad de Nombres de 2007, consulte a un abogado **antes de solicitar su licencia de matrimonio.**

NOTICIA IMPORTANTE PARA PAREJAS QUE SE VAN A CASAR

1. La licencia de matrimonio es una licencia o permiso para casarse y usted no está casado hasta que el matrimonio se haya solemnizado (se efectúe una ceremonia). ***Por motivos de limitaciones de espacio y presupuesto, esta oficina NO realiza ceremonias matrimoniales.***
2. Usted debe presentar su licencia matrimonial a la persona que lo va a casar. Personas autorizadas para solemnizar matrimonios: cualquier juez o juez retirado, comisionado de matrimonios civiles o comisionado de matrimonios civiles retirado, juez de la corte en este estado, cualquier juez o magistrado de los Estados Unidos o por un sacerdote, ministro, pastor o rabino de 18 años de edad o mayor de cualquier fe religiosa. Un matrimonio también puede ser solemnizado por un juez o magistrado que ha renunciado a su puesto.
3. La licencia de matrimonio es válida por sólo 90 (noventa) días después del día de emisión.
4. Si usted compró una ***licencia pública***, usted debe asegurar que por lo menos un testigo este presente durante la ceremonia y que él/ella firme la sección correspondiente en su licencia.
5. **A LA PERSONA QUE SOLEMNIZA EL MATRIMONIO:** En la sección donde escribe la fecha del matrimonio; por favor asegúrese de escribir solo en formato numérico. No escriba el nombre del mes completo. En la sección donde pide la ciudad y condado, asegúrese de escribir la ciudad y el condado, no la ciudad y el estado. Por ejemplo: si la ceremonia fue efectuada en Hollister, Condado San Benito, la licencia debe indicar:

Hollister San Benito
City/Town County

Además, asegúrese de anotar su fe religiosa y no el nombre de la iglesia o establecimiento donde se celebró la ceremonia. Bajo la sección que pide el título oficial, por favor asegúrese de anotar su título de acuerdo a las personas autorizadas para solemnizar matrimonios. (Vea el #2)

6. Se requiere una licencia duplicada si se encuentran alteraciones, borrones, o rayones en los documentos o si se han usado otros líquidos para borrar. Se cobrarán \$20.00 por un duplicado de su licencia.
7. La licencia original debe ser regresada dentro de diez (10) días después de la ceremonia.
Por favor envíela a: San Benito County Clerk
Attention: Department of Vital Records
440 Fifth Street, Room #206
Hollister, CA 95023
8. Copias certificadas de su licencia matrimonial estarán disponibles de 1 a 2 (una a dos) semanas después que la licencia completada se ha regresado al condado para registrarse. El cobro es de \$15.00 por copia. **USTED NO RECIBIRÁ UN COPIA AUTOMATICAMENTE. USTED DEBE COMPRAR UNA COPIA POR EL COBRO MENCIONADO ANTERIORMENTE.**

9. PARA ORDENAR COPIAS CERTIFICADAS: Si usted compró una licencia matrimonial pública, usted o cualquier persona autorizada puede venir a comprar una copia o puede mandarla por correo, la solicitud incluida en los documentos que se le dieron cuando compró su licencia junto con un sobre preparado con su domicilio y una estampilla para regresar su copia al condado de San Benito. Si usted ha perdido la forma, simplemente envíe una nota notariada indicando su deseo e incluya los nombres completos de la pareja (si es femenina, apellido de soltera) y la fecha del matrimonio junto con un sobre preparado con su domicilio y una estampilla para regresar su copia.

Si usted compró una licencia matrimonial confidencial, sólo la pareja puede venir a comprar una copia al presentar una identificación con foto o puede enviar la solicitud firmada y notariada, incluida en los documentos que se le dieron cuando compró su licencia junto con una copia de su identificación con un sobre preparado con estampilla y con el domicilio indicado.

Su licencia será rechazada si tiene:

- Correcciones
- Correcciones con tinta blanca
- Rayones

Por favor tome nota:

- Esta es una licencia o permiso para casarse y usted no está casado/a hasta que una ceremonia se haya llevado a cabo.
- Usted debe presentar esta licencia a la persona que efectuará la ceremonia.
- Esta licencia es válida por noventa (90) días y se vence si no se usa antes de la fecha de vencimiento anotada en la licencia.
- No se le dan copias. Si usted desea, puede comprar una copia certificada.

Si tiene preguntas sobre la Administración del Seguro Social, por favor hable al 1-877-452-4198.

LO SENTIMOS, no tenemos las aplicaciones del Seguro Social y ya no vienen al área de Hollister.

APLICACIÓN PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO

La sección 103526 del Código de Salud y Seguridad de la Ley del Estado de California, permite que sólo personas autorizadas según se define abajo reciban copias certificadas de registros de matrimonios.

Nota: Si la licencia matrimonial no se emitió en el Condado San Benito, entonces el Secretario/Registrador del Condado de San Benito no tendrá el certificado de matrimonio. Por favor ordene el certificado de matrimonio en la oficina del Secretario del Condado donde se emitió la licencia.

Costo: \$15 por copia (pagable al San Benito County Clerk). Si no se encuentra el registro del matrimonio, el cobro de \$15 se retendrá por la búsqueda del registro (permitido por la sección 103650 del Código de Salud y Seguridad) y se emitirá al solicitante un Certificado de No Registro. Copias se pueden obtener en persona o por correo al:

San Benito County Clerk/Recorder, 440 Fifth Street, Rm. #206, Hollister, CA 95023

Por favor indique el tipo de copia certificada que usted está solicitando:

Certificado de matrimonio no confidencial (público):
Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

- El/la registrado/a (una de las personas nombradas en el certificado)
- El/la padre/madre, guardian legal, hijo/a, abuelo/a, nieto/a, hermano/a, esposo/a, o compañero/a doméstico/a del registrado
- Un individuo autorizado a recibir el registro como resultado de una orden del juzgado (incluya una copia certificada de la orden judicial con esta solicitud)
- Un miembro de una agencia policiaca o representante de otra agencia gubernamental, conforme con la ley, quien está conduciendo un asunto oficial.
- Un abogado representando al registrado/a o a la sucesión del registrado/a, o cualquier persona o agencia autorizada por estatuto o designada por un juzgado para actuar a favor del registrado/a o la sucesión del registrado/a (si la solicitud es bajo un poder, incluya una copia certificada del poder con esta solicitud)

Aquellos que no están autorizados por ley a recibir una copia certificada de un registro de matrimonio no confidencial (público) recibirán una copia certificada marcada "INFORMACIONAL, DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD"

Certificado de matrimonio confidencial:

Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

- Una de las personas del matrimonio confidencial
- Un individuo autorizado a recibir el registro como resultado de una orden del juzgado (incluya una copia certificada de la orden judicial con esta solicitud)

Aquellos que no están autorizados por ley a recibir una copia certificada de un registro de matrimonio confidencial recibirán una carta confirmando que existe un matrimonio confidencial conforme con la sección 511(c) del Código de Familias.

PARA OFICINA SOLAMENTE:

Type of ID presented: _____
ID #: _____
Issued: _____ Expires: _____

NO complete el resto de esta forma sin antes leer las instrucciones detalladas en página 3.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFÍA)

Nombre en letra de molde y Firma de la persona que completa la aplicación		Fecha de Hoy	Número de Teléfono – Area Primero ()	
Domicilio – Número, Calle	Ciudad		Estado	Código Postal
Nombre de Persona que Recibe las Copias , si es diferente de la persona arriba	No. de copias	Cantidad Adjunta	Motivo de la Solicitud	
Dirección de Correo para las copias , si es diferente a la de arriba	Ciudad		Estado	Código Postal

NOMBRES DE LOS CONTRAYENTES (POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFIA)

Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido como está en el certificado de matrimonio
Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido como está en el certificado de matrimonio
Fecha del Matrimonio–Mes, Día, Año	Condado donde se emitió la licencia	Condado donde se efectuó el Matrimonio

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California,
(Nombre del aplicante en letra de molde)

que soy persona autorizada, como es definido en la Sección 103526 (c) Código de Salud y Seguridad de California, y soy elegible
para recibir una copia certificada del registro de nacimiento de los siguientes individuos:

Table with 2 columns: Nombre de Persona(s) que aparece en el el ertificado, Relación del aplicante hacia la persona en el Certificado (debe ser una relación indicada en la página 1 de la solicitud)

(El resto de la información debe completarse frente la presencia un Notario Público o persona de la Secretario del Condado.)

Subscrito este _____ día de _____, 20____, en _____, _____
(Día) (Mes) (Ciudad) (Estado)

(Firma de aplicante)

Nota: Si está enviando su solicitud por correo, su firma debe de estar notariada en la Declaración Jurada usando el Certificado de Reconocimiento abajo. El Certificado de Reconocimiento debe de ser completado por un Notario Publico. (Aplicación de la ley y agencias gubernamentales locales y estatales están exentas del requisito de notario.)

CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of _____)
County of _____) ss

On _____, before me, _____, personally
(Insert your name and title)

appeared _____, who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.
(NOTARY SEAL)

NOTARY SIGNATURE

INSTRUCCIONES:

1. **Solamente** individuos autorizados por la Sección 103526 del Código de Salud y Seguridad pueden obtener una Copia Certificada de Matrimonio. (Página 1 identifica a individuos que son autorizados para hacer la solicitud.) Toda otra persona puede recibir una Copia Certificada informativa la cual será marcada, (Informational, Not a Valid Document to Establish Identity) informativa, no Valido para Establecer Identidad.
2. Complete una solicitud separada para cada registro de matrimonio solicitado.
3. Provea toda la información disponible para ayudar a localizar el registro específico que solicita. Complete **información de la Primera Persona y Segunda Persona** para la solicitud de matrimonio. Si la información que nos provee esta incompleta o incorrecta, puede que no seamos capaces de localizar el registro.
4. **DECLARACIÓN JURADA:**
 - El individuo autorizado que solicita la copia certificada debe firmar la Declaración Jurada adjunta, declarando bajo pena de perjurio, que es elegible para recibir la copia certificada del registro de matrimonio e identificar su relación con el registrante (persona listada en el certificado) – la relación debe de ser una de esas identificadas en la página 1.
 - Si la aplicación se envía por correo, la Declaración Jurada **debe de ser** notariada por un notario público. (Para encontrar un notario público, vea sus páginas amarillas o llame a su instituto bancario.) **Aplicación de la ley y agencias gubernamentales locales y estatales están exentas del requisito de notario.**
 - No se necesita proveer una Declaración Jurada si usted está solicitando una Copia Certificada Informativa de un registro de matrimonio.
5. Envíe \$15 por **cada** copia certificada solicitada. Si no se encuentra registro matrimonial, el costo se retiene por la búsqueda del registro (según requerido por ley) y se emite al solicitante un Certificado de Registro no Encontrado. Indique el número de copias que desea e incluya la cantidad correcta en forma de cheque personal o giro postal o bancario (Giro Internacional para solicitudes fuera del país.) pagable a **San Benito County Clerk**. **POR FAVOR ENVIE UN CHEQUE O GIRO DE DINERO - NO MANDE EFECTIVO.** (El Secretario del Condado no se hace responsable por las cuotas pagadas en efectivo que se pierdan, mal dirigido, o no entregados.)
6. Envíe esta solicitud con el costo y un sobre preparado con su domicilio y estampilla al:

San Benito County Clerk/Recorder
440 Fifth Street, Room #206
Hollister, CA 95023
831-636-4029 (phone)
831-636-2939 (fax)
7. Solicitudes con tarjeta de crédito se pueden procesar por computadora al www.vitalchek.com. Costos adicionales son aplicados usando tarjeta de crédito. Por Favor siga las instrucciones en el sitio web de Vitalchek si ordena usando una tarjeta de crédito.

REGISTRO DE MATRIMONIO